

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso de Ejecutivo, informándole que la apoderada de la parte demandante allegó memorial manifestando la renuncia al poder conferido y allegó constancia de la comunicación enviada al poderdante.

En la fecha, **16 DE MARZO DE 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **JOHN SILVIO LONDOÑO SEPÚLVEDA**
DEMANDADO : **NELSON GALVEZ BETANCUR**
RADICADO : **170014003010-2023-00105-00**

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al presente expediente virtual el memorial y anexos allegados, por medio del cual se informó la renuncia al poder conferido por la parte demandante y se allegó el cumplimiento de la comunicación enviada al poderdante informando la renuncia presentada, tal y como lo dispone el artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, este despacho acepta la renuncia presentada por la abogada **LAURA CAMILA FERNÁNDEZ BETANCUR**, con cédula Nro. **1.053.872.261** y tarjeta profesional Nro. **389.801** del C.S. de la J., dimisión que se entenderá surtida 5 días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, lo anterior conforme al artículo 76 ibídem.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 044 el 17 de marzo de 2023
 Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
 Juez
 Juzgado Municipal
 Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f1dde7f4c63fdbd768619449d9d4db5f155206399ca2e11e6d339e413b4e9e7**

Documento generado en 16/03/2023 11:02:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>